



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Guepsa, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)



EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE MINIMA CUANTIA

DTE: COOMULDESA LTDA
DDO: OLGA LUCIA CASTELLANOS RUIZ
LEONEL CASTILLO CASTILLO
Rad. 683274089001-2019-00031-00

Mediante oficio N°. 0476 de fecha 27 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo de Puente Nacional se comunica con destino al presente proceso, que se decretó el embargo del remanente que llegare a quedar de los bienes o dineros embargados de propiedad de la ejecutada OLGA LUCIA CASTELLANOS RUIZ, dentro del proceso que se adelanta en este despacho judicial a instancias de COMULDESA LTDA en contra de la referida ejecutada, radicado 2019-00031, con destino al proceso ejecutivo con acción personal propuesto por SERVICONAL en contra de OLGA LUCIA CASTELLANOS RUIZ, C.C.C N°. 28.182.544 y LEONEL CASTILLO CASTILLO C.C. N°. 79.660.835 Rad. 685724089001-2021-00048 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puente Nacional

Dado lo anterior, y considerando procedente la solicitud sub- examine, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa S.

DISPONE:

PRIMERO: TOMAR NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE de lo que llegare a resultar luego del pago de la obligación en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** que se adelanta en este despacho judicial a instancias de COMULDESA LTDA en contra de OLGA LUCIA CASTELLANOS RUIZ, radicado 2019-00031, con destino al proceso ejecutivo con acción personal propuesto por SERVICONAL en contra de OLGA LUCIA CASTELLANOS RUIZ, C.C.C N°. 28.182.544 y LEONEL CASTILLO CASTILLO C.C. N°. 79.660.835 Rad. 685724089001-2021-00048 adelantado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puente Nacional Sder.

Librese el respectivo Oficio, comunicando la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUEPSA S.

Guepsa, Sder, ocho (08) de febrero de 2022
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaria